I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN SAN/1115/2026, de 23 de octubre, por la que en aplicación de la Orden SAN/1366/2025, de 28 de noviembre, se completa la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, mediante el sistema de concurso de méritos, en plazas de la categoría de Técnico/a Especialista de Informática del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, se convocó el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León, en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.C. y L. de 28 de diciembre), de, entre otras categorías, Técnico/a Especialista de Informática.

Por Orden SAN/1573/2024, de 26 de diciembre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de determinadas categorías de gestión y servicios, mediante el sistema de concurso de méritos, entre ellas, Técnico/a Especialista en Informática y se ofertan las vacantes correspondientes (B.O.C. y L. de 30 de diciembre)

En virtud de la Orden SAN/1366/2025, de 28 de noviembre de 2025, y en ejecución de varias sentencias, se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre. En lo relativo a la categoría de Técnico/a Especialista de Informática la oferta se amplía de 15 a 38 plazas, que serán provistas mediante concurso de méritos. Asimismo, se acuerda completar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y ofertar el número total de vacantes resultante, continuando el procedimiento conforme a lo previsto en la citada Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, de convocatoria del proceso selectivo.

Asimismo, se ha constatado que tres de las personas incluidas en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo aprobada mediante la Orden SAN/1573/2024, de 26 de diciembre, ostentan la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista de Informática, circunstancia que resulta incompatible con lo establecido en la base 4.1.e) de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre. En consecuencia, procede ampliar en tres plazas la oferta correspondiente a la categoría de Técnico/a Especialista de Informática, incorporándose dichas plazas al Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la Base Séptima de la citada Orden, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación que completa el listado de aspirantes que siguen por orden de puntuación a los aprobados del proceso selectivo, publicado mediante la Orden SAN/1573/2024, de 26 de diciembre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Especialista de Informática del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, según figura en el Anexo I.

En los casos de empate el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre:

1º. Más tiempo de servicios prestados en la misma categoría objeto de convocatoria en el Servicio de Salud de Castilla y León.

2º. Más tiempo de servicios prestados en la misma u homóloga categoría objeto de convocatoria en el Sistema Nacional de Salud.

3º. Mayor número de ejercicios superados en procesos selectivos convocados para el acceso a la misma categoría, en el ámbito de Castilla y León.

4º. Mayor número de ejercicios superados en procesos selectivos convocados para el acceso a la misma u homóloga categoría objeto de convocatoria, en el ámbito de otros servicios de salud.

5º. Mayor puntuación en formación continuada.

De persistir el empate, se ha desempatado por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «R», de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/51/2022, de 24 de enero, por la se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, (Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de febrero de 2022). A estos efectos, cuando el primer apellido ha estado encabezado por preposición o por preposición más artículo –«de», «del», «de la(s)»– independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se han incorporado para su alfabetización en minúscula tras el nombre.

Segundo.– Documentación a presentar.

En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán aportar los siguientes documentos:

a) Copia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en el Anexo I de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración responsable de no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría profesional que la convocada. Sin perjuicio de las posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir, la comprobación de la falsedad de esta declaración conllevará que el posterior nombramiento del aspirante quede sin efecto.

d) Certificado médico oficial acreditativo de que se posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, debiendo contar con la aptitud psicofísica precisa para el normal desempeño del destino. Dicho certificado deberá estar expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Petición de vacantes.

Junto con la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, de acuerdo con las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, deberán consignar las plazas por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos tantas como el número de orden obtenido.

En aplicación a lo dispuesto en la Orden SAN/1366/2025, de 28 de noviembre de 2025, los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo y que figuran en la SAN/1573/2024, de 26 de diciembre, conservarán todas las actuaciones y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haber mediado el fallo anulatorio, por lo que no están obligados a presentar nuevamente solicitud de plazas; no obstante, puede realizar una nueva petición, motivo por el cual se oferta el número total de vacantes (Anexo II).

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que no hubieren solicitado un número de plazas suficientes en función del orden que ocupen en la relación complementaria de aprobados.

Cuarto.– Forma de presentación.

La presentación de la documentación así como de la petición de vacantes se efectuará telemáticamente mediante Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden SAN/1363/2023, de 27 de noviembre, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la participación en determinados procedimientos y trámites administrativos en materia de personal en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para tal efecto, se habilita una aplicación informática, accesible mediante la siguiente dirección electrónica: https://pmes.saludcastillayleon.es/PMES/

En todo caso, los aspirantes deberán disponer de certificado electrónico de persona física o DNIe.

Una vez presentada la documentación y elegidas las plazas según el orden obtenido en el proceso siguiendo las instrucciones, y una vez validada y grabada dicha documentación, para su presentación telemática se elegirá la opción de «Firmar y Registrar», siguiendo los pasos que se van indicando. El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo, o los que presentaran documentación de cuyo examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y declarándose la pérdida de todos los derechos derivados de la participación en el presente procedimiento, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, en su caso, por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo extraordinario de estabilización mediante concurso y de acuerdo con su preferencia de plazas solicitadas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Especialista de Informática del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, con indicación del destino adjudicado a cada uno.

Sexto.– Contra la presente orden se podrán interponer las acciones recogidas en los artículos 7.1 y 108 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

El Consejero de Sanidad
y Bienestar Social,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO I

RELACIÓN QUE COMPLETA EL LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN (ORDEN SAN/1917/2022, DE 23 DE DICIEMBRE)

ORDEN	D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	I-Exp. Prof. (Max. 70 puntos)	II-Méritos Curriculares (Max. 20 puntos)	III-Otros Méritos (Max. 10 puntos)	Total: I+II+III (Max. 100 puntos)
13	***5125**	GONZÁLEZ BERMEJO, MARTA	66,00	20,00	0,00	86,00
14	***3855**	LLAMERA ANDRÉS, ANA ISABEL	65,10	20,00	0,00	85,10
15	***0382**	ARAGÓN HERRERO, ALFONSO	63,60	20,00	0,00	83,60
16	***1842**	PARRA AGUILERA, MARÍA DE LAS VIÑAS	70,00	13,12	0,00	83,12
17	***4388**	CANO SUAREZ, NEREA	63,00	20,00	0,00	83,00
18	***4208**	BARRAGÁN CALVO, FERNANDO FRANCISCO	70,00	7,90	0,00	77,90
19	***0258**	GARCÍA GONZÁLEZ, FERNANDO	57,30	20,00	0,00	77,30
20	***2025**	ABAD DE LA TORRE, RICARDO	70,00	6,10	0,00	76,10
21	***2016**	SAMANIEGO GARCÍA, JAVIER	56,10	20,00	0,00	76,10
22	***0125**	SÁNCHEZ GARCÍA, ANDRÉS	51,90	20,00	0,00	71,90
23	***9864**	FERNÁNDEZ LUENGOS, ANA MARÍA	50,40	20,00	0,00	70,40
24	***3681**	RODRÍGUEZ GARCÍA, DAVID	50,10	20,00	0,00	70,10
25	***4771**	DE PRADO VALLE, DAVID	49,80	20,00	0,00	69,80
26	***2271**	MARCOS PÉREZ, SONIA	49,80	20,00	0,00	69,80
27	***6096**	ASENSIO GONZÁLEZ, MARÍA MILAGROSA	49,20	20,00	0,00	69,20
28	***4189**	MELERO GÓMEZ, JACINTO	45,00	20,00	0,00	65,00
29	***3093**	GARCÍA CALVO, GERMÁN	44,40	20,00	0,00	64,40
30	***5368**	TERCEÑO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	44,40	20,00	0,00	64,40
31	***6916**	GOMEZ MATEOS, MARÍA CRISTINA	49,50	8,42	0,00	57,92
32	***0196**	PALOMERO LACALLE, VICENTE	35,70	20,00	0,00	55,70
33	***6401**	PÉREZ DE COSSIO ENCINAS, BLANCA	34,50	20,00	0,00	54,50
34	***0177**	MARINERO QUINTANA, JAVIER	34,20	20,00	0,00	54,20
35	***0629**	ÁLVAREZ BURÓN, ÓSCAR	34,20	20,00	0,00	54,20
36	***3268**	MUÑOZ ARNAIZ, RAQUEL	33,30	20,00	0,00	53,30
37	***8715**	SÁNCHEZ MARTÍN, CARLOS	30,70	20,00	0,00	52,70
38	***3969**	GONZALEZ PRIEDE, MIGUEL ANGEL	32,40	20,00	0,00	52,40

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

ÁREA DE SALUD	*CENTRO*	*PLAZAS*
ÁVILA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	2
BURGOS	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE BURGOS	2
BURGOS	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE MIRANDA DE EBRO	1
EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	2
PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1
SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	6
SALAMANCA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	1
SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	2
SORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	1
SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	1
VALLADOLID ESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1
VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	8
VALLADOLID OESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	1
VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	8

CV: BOCYL-D-29102026-210-9